Radicado No.: 2-2025-026207
Fecha: 11-07-2025

Código validación comunicación: b1223
Número de expediente: 2021001203E
Código de validación expediente:

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
William Sepúlveda
Gensa
william.sepulveda@gensa.com.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a la solicitud con RADICADO GENSA S.A E.S.P. 2025-IE-00001102 del 09 de mayo de 2025 y radicada en este Ministerio bajo el No. 1-2025-022408 del 09 de mayo de 2025

Buen día.

Teniendo en cuenta la solicitud con RADICADO GENSA S.A E.S.P. 2025-IE-00001102 del 09 de mayo de 2025 y radicada en este Ministerio bajo el No. 1-2025-022408 del 09 de mayo de 2025, respondemos lo siguiente sobre la solicitud de reconocimiento factura de Costos Reales en la localidad de Bahía Cupica, Chocó en el Tercer trimestre de 2020

La dirección de Energía del Ministerio de Minas y Energía en el ejercicio de la revisión de los costos reales y eficientes del tercer trimestre de 2020 para la central de generación de Bahía Cupica, encontró dentro de los archivos remitidos en diciembre de 2023 la Factura en mención (2020 07 27 B Acopi Fra. ACI1-2) la cual contiene la siguiente distribución de los costos compartidos de las 5 centrales de generación:

Desagregado Factura Acopi

CRP	Rubro	Central	Valor antes de IVA	IVA	Valor Total
1980	D-8-08-2-2-18-031	Paipa	$ 43.413.723,33	$ 8.248.607,43	$ 51.662.330,76
1983	D-8-50-2-2-18-031	Inirida	$ 14.471.241,60	$ 2.749.535,90	$ 17.220.777,50
1984	D-8-51-2-2-18-031	Mitú	$ 28.942.483,03	$ 5.499.071,77	$ 34.441.554,80
1982	D-8-53-2-2-18-031	Cupica	$ 14.471.241,60	$ 2.749.535,90	$ 17.220.777,50
1981	D-8-54-2-2-18-031	Bahia Solano	$ 43.413.724,45	$ 8.248.607,65	$ 51.662.332,10
			$ 144.712.414,00	**$ 27.495.358,66**	**$ 172.207.772,66**

En ella se puede evidenciar que inicialmente el costo desagregado para la central de generación de Bahía Cupica es de $17.220.777,50 Iva incluido, valor que fue autorizado por la supervisión en el Informe de revisión de costos eficientes para la central y trimestre en cuestión.

También es claro que según el desagregado presentado, el valor total a reconocer mediante Costos Reales es la suma del valor total de $172.207.772,66, restando el valor total que se presenta para la central de Paipa, en este caso el valor total es de $ 120.545.442.

En el oficio que se relaciona del 09 de mayo del 2025, GENSA S.A. E.S.P. si bien relaciona una factura igual a la presentada en diciembre de 2023, cambia la distribución de los valores sin explicación, mostrándola de la siguiente manera:

Desagregado Factura Acopi

CRP	Rubro	Central	Valor antes de IVA	IVA	Valor Total
1980	D-8-08-2-2-18-031	Paipa	$ 28.942.482	$ 5.499.072	$ 34.441.554
1983	D-8-50-2-2-18-031	Inirida	$ 28.942.483	$ 5.499.072	$ 34.441.555
1984	D-8-51-2-2-18-031	Mitú	$ 28.942.483	$ 5.499.072	$ 34.441.555
1982	D-8-53-2-2-18-031	Cupica	$ 28.942.483	$ 5.499.072	$ 34.441.555
1981	D-8-54-2-2-18-031	Bahia Solano	$ 28.942.483	$ 5.499.072	$ 34.441.555
			$ 144.712.414	**$ 27.495.359**	**$ 172.207.773**

En este caso se unificó un valor igual para todas las centrales lo que lleva a que el valor reconocido para las 4 centrales susceptibles de pago de Costos Reales aumente, pasando a un valor de $ 137.766.220.

Cabe aclarar que este archivo PDF fue cargado en 05 de abril de 2024 sin previo aviso, en la carpeta compartida por GENSA S.A. E.S.P. en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1VgVXJ5yVfxZsBSfwFYPbDgHJ4S8nLj0H



Es importante precisar que los archivos entregados no deben estar sujetos a modificaciones posteriores sin previa notificación, ya que esto puede inducir a errores en los procesos de verificación por parte del personal responsable.
Asimismo, se solicita a GENSA justificar formalmente el cambio en la distribución de los valores a pagar para cada una de las centrales de generación. En particular, se requiere una explicación sobre:

- ¿Por qué en la última distribución presentada se establece un valor uniforme para todas las centrales, a diferencia de lo evidenciado en la primera factura, en la que se aplicaban valores diferenciados?

Es pertinente señalar que los informes de supervisión correspondientes a las centrales de Bahía Solano, Mitú, Inírida y Bahía Cupica ya fueron revisados por el equipo de supervisión y remitidos oportunamente a GENSA S.A.S. En dichos informes se evidencia que, para el periodo 2020 – tercer trimestre (3T), ya se había evaluado la misma factura, con el desglose de cobros asignados a cada central conforme al valor registrado en la factura soporte. En consecuencia, no resulta procedente la afirmación según la cual el Ministerio deba reconocer

el valor total de **$154.986.994,66**, dado que este ya fue objeto de análisis y validación en su debido momento.

Cordialmente,



Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Gensa S.a. E.s.p. - (andrea.osorio@gensa.com.co) - Carrera 23 # 64B - 33 - MANIZALES - CALDAS

Radicado Padre: 1-2025-022408

Elaboró: Ronaldo Arturo Saavedra Piñeros
Revisó: Andrés Felipe Rodríguez Díaz, Omar Olarte Triana, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa